



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

Número 353/2016

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACTUAL. DE
LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C O: Que esta Diputación Provincial, en sesión
plenaria ordinaria celebrada con fecha veintinueve de junio de dos
mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN
EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESCUE-
LAS HOGAR EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2016.

Por D. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión
Informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social, se procede a la
lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de 14 de junio de
2016:

"Examinado el asunto 2º de PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS
CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE
EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESCUELAS HOGAR DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2016,
esta Comisión lo dictamina de la siguiente forma:

Se da cuenta del texto de los Convenios de colaboración en el
funcionamiento de centros de educación especial y escuelas hogar de
la provincia de Teruel para el ejercicio 2016.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece
que las administraciones educativas y las corporaciones locales
coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competen-
cias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a
la educación y contribuir a los fines establecidos en dicha Ley.

El Real Decreto 2274/1993, de 23 de diciembre, estipula que
las diputaciones provinciales colaborarán con los ayuntamientos en
la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de aquellos
centros que afecten a más de un municipio, de las escuelas hogar o
de aquellos otros centros cuyas circunstancias así lo aconsejen.

En virtud de ello se propone la formalización de los convenios
de colaboración con las entidades siguientes y por los conceptos e
importes que se indica, los cuales ya se han venido formalizando
desde hace más de diez años:

Centro	CIF	Importe	Aplic. Pres.
Escuela Hogar Teruel	Q-4468005F	1.500	3230-45391



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

C. Edu. Espec. Arboleda	Q-4468170H	1.500	3230-45390
Ayuntamiento Andorra	P-4402500E	3.000	3230-46201
Ayuntamiento Cantavieja	p-4405900D	3.000	3230-46202

La Comisión, tras amplio estudio y deliberación sobre el asunto, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º/ Aprobar los convenios de colaboración en el funcionamiento de centros de educación especial y escuelas hogar de la provincia de Teruel para el año 2016 indicados.

2º/ Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma institucional del mismo.

3º/ Trasladar el acuerdo plenario a los beneficiarios, Gestión de Empresas y a Intervención de Fondos Provinciales a los efectos procedentes.

No obstante, EL PLENO, resolverá lo más conveniente."

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria acordó aprobar el transcrito Dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado cuarto del mismo, a los efectos procedentes.

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente Certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a seis de julio de dos mil dieciséis.



EL PRESIDENTE,

Fdo. Ramón Millan Piquer.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Miguel A. Abad Meléndez